

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto No.	1017
Radicado:	760001311001220220054900
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	LEIDY OLIVIA OBREGON BARRIOS
Demandado:	JOSE NAIN CAJIAO
Tema y subtemas:	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA PAGADOR

Se agrega al plenario y SE PONE EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, la respuesta allegada por COLPENSIONES.



Bogotá, jueves, 30 de marzo de 2023

BZ2023_2118535-0954085

Señor (a)
CONSTANZA TELLEZ PAZ
Secretaria
Juzgado Doce de Familia de Oralidad
KR 10 # 12-15
j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cali, Valle Del Cauca

Referencia: Radicado No 2023_2118535
Ciudadano: JOSE NAIN CAJIAO MUÑOZ
Identificación: Cédula de ciudadanía 14441405
Tipo de Trámite: Gestión de nómina pensionados AGS - Embargos actualización juzgados

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. Atendiendo su comunicado en donde solicita “[...] COMUNICA MEDIDA DE EMBARGO [...]”. De acuerdo con su solicitud nos permitimos informarle lo siguiente:

Atendiendo su oficio Auto 0319 del 7 de febrero de 2023, rad 76001311001220220054900, y teniendo en cuenta la normatividad legal vigente, se concluye que para la nómina de abril de 2023, se aplicó la novedad de creación embargo del 35% de la mesada pensional del señor CAJIAO MUÑOZ JOSE NAIN CC 14441405, a favor de LEYDI OLIVIA OBREGON BARRIOS CC 29113247, valores que serán girados a la cuenta de Depósito Judicial 760012033112.

Si desea más información, recuerde que puede comunicarse con nosotros a través de las líneas de servicio al ciudadano, en Bogotá: (57+601) 4890909, en Medellín: (57+604) 2836090, o desde cualquier lugar del país por medio de la línea gratuita nacional 018000410909. También, puede visitar nuestra página web www.colpensiones.gov.co o acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC).

Agradecemos su confianza y le recordamos que estamos para servirle.

Cordialmente,

DORIS PATARROYO PATARROYO
Directora de Nómina de Pensionados

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA

Juez

(3)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4482485b42c7091fd4b49fcf135e85c9fb08841840e5ed79b3c0f87a4547f339**

Documento generado en 25/04/2023 12:39:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>